



ACUERDO No. 21-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez: Solicitud modificación del Contrato No. CNR-LP-10/2012 "Suministro de Cintas Tóner y Otros Materiales Informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2012", suscrito entre el CNR y la sociedad DPG, S.A. de C.V.; de la sesión ordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil trece; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: modificar el Contrato No. CNR-LP-10/2012 "Suministro de Cintas Tóner y Otros Materiales Informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2012", suscrito entre el CNR y la sociedad DPG, S.A. de C.V., en cuanto a la modificación del plazo del mismo que se estipuló en sesenta (60) días calendario, de la siguiente manera: "El plazo solicitado del contrato será a partir de la suscripción del contrato hasta el treinta y uno de diciembre del año 2012"; debido a que de efectuarse las entregas en el expresado plazo existe la posibilidad de que los suministros recibidos se deterioren, según lo manifestado por la Administradora del Contrato, siendo conveniente para la institución que los productos se reciban en forma mensual. La referida modificación tiene como base la Cláusula XIII MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA del citado contrato. San Salvador, veinticuatro de enero de dos mil trece. COMUNIQUESE.-

Doctor José Enrique Argumedo Secretario del Consejo Directivo

GLCh*JEA*rmcmz